ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

Acta N°1
Res. N° 16/024
Exp. N°2022-25-1-004213
PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la prórroga de la compra directa N°5041/2022 para la contratación del servicio de mantenimiento del montacargas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3311, Acta N°45 de fecha 21 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo Central (CODICEN) adjudicó la contratación de referencia a la empresa CORPORACION DE ASCENSORES SRL;

II) que con fecha 11 de diciembre de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el otorgamiento de la prórroga solicitada;

III) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, la prórroga de la presente contratación será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo al pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato es de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga por menor o igual período a juicio de la Administración;

II) que se realizó el informe de disponibilidad N°75/24 por el monto de $ 49.776 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y seis);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Prorrogar la compra directa N°5041/2022 para la contratación del servicio de mantenimiento del montacargas del Depósito del Programa por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra a la empresa CORPORACION DE ASCENSORES SRL, con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN